

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente
y Patrimonio Cultural Metropolitana

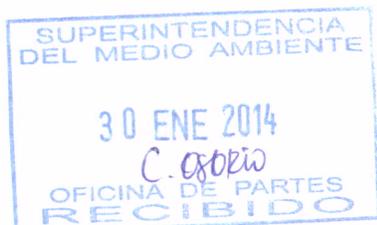
RESERVADO

RES.: N° 112 /

ANT.: Su Oficio Ordinario N° 1122, de fecha
26.DIC.013.

MAT.: Informa lo indicado.

Santiago, 29.ENE.014.



DE : BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA EL MEDIOAMBIENTE Y
PATRIMONIO CULTURAL METROPOLITANA

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

- 1.- En virtud al documento mencionado en el ANT., el cual guarda relación con oficio ordinario N° 1003, de fecha 28.NOV.013, en el que se requirió la remisión de nuevas pericias y diligencias en las causas las RUC 1210023353-1, que dice relación con la posible contaminación por Plomo de parte de la empresa Tecnorec S.A., a fin de permitir a este órgano fiscalizador contar con los elementos necesarios para evaluar una eventual afectación a la salud de las personas del sector de Aguas Buenas de San Antonio, en el marco del procedimiento sancionatorio ROL D-014-2013, llevado por esa Superintendencia en contra de la empresa Tecnorec S.A, titular del proyecto "Planta de Reciclaje de Baterías – EMASA", calificado favorablemente mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 1033/2008.
- 2.- Consecuente con lo anteriormente, es dable señalar a esa Superintendencia de Medio Ambiente que sobre dicho requerimiento el cual señala que la Policía no se encuentra autorizada legalmente para informar lo solicitado en virtud a los Art., 5° del Decreto Ley 2460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile y 182 del Código Procesal Penal. Al respecto se informa, que en consecuencia, estima que corresponde que la Superintendencia del Medio Ambiente dirija la solicitud de información hecha a esta Institución, directamente al Ministerio Público, específicamente al Fiscal a cargo de la investigación en el RUC N° [REDACTED], Fiscal [REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED], quienes llevan la investigación, y en el caso del RUC N° [REDACTED] no ha sido recepcionada por esta Brigada Especializada.
- 3.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Us.,



RICHARD OLIVA GALLARDO
Subprefecto

Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el
Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana

ROG/mmr.

Distribución:

- SMA (1) ✓
- Archivo (1) /